



CIRCULAR No. 08 DE 2024

PARA: Directores de Grupos de Investigación
DE: Oficina de Investigaciones
ASUNTO: Correos electrónicos y páginas web institucionales de grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
FECHA: 26 de agosto de 2024

La **Oficina de Investigaciones (ODI)**, como unidad académico administrativa responsable de dirigir, orientar y articular el sistema de investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de los objetivos, metas y estrategias institucionales orientadas a propiciar la interacción entre los diferentes actores de la Universidad en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCTel), ha identificado la necesidad de unificar las páginas web de los *Grupos de Investigación*, así como el uso de correos electrónicos institucionales para los grupos y semilleros de investigación. Esto a fin de favorecer su visibilidad y presencia en los medios digitales, así como, la publicación de información pertinente, relevante y actualizada, estableciendo mecanismos que permitan fomentar la colaboración entre las estructuras de investigación de la institución, así como con otras instituciones y actores del SNCTel.

En tal sentido, el comité de investigaciones en sesión 12 del 22 de mayo aprobó la unificación de las páginas web de los grupos de investigación institucionalizados en la Universidad, y la creación del portal de investigación como plataforma destinada a dar visualización a las estructuras de investigación. Para adelantar este proceso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La página web de los grupos de investigación estará asociada al correo electrónico del grupo. Por lo cual, cada grupo de investigación debe contar con el correo electrónico institucional del grupo de investigación en el dominio @udistrital.edu.co.
 - Desde la ODI se solicitará la creación de correos electrónicos institucionales para todos los grupos y semilleros de investigación institucionalizados, que aún no tengan.
- Las páginas web serán creadas para los grupos de investigación institucionalizados ante la ODI que se encuentren activos en el sistema de información SICIUD.
 - El servicio de páginas web para grupos de investigación será proveído por el equipo de la Red RITA y harán parte de los portales de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (<http://pi.udistrital.edu.co/>)
 - La creación inicial de las páginas web se coordinará entre la ODI y el equipo de la Red RITA para los grupos registrados en SICIUD.
 - En el caso de grupos de investigación que se institucionalicen posterior a esta circular, la asignación de página web y correo se realizará posterior a su registro en SICIUD.
- La página web de cada grupo de investigación debe contener la información de los semilleros que estén adscritos a este. En tal sentido, no se crearán ni promoverá la creación de páginas web independientes para los semilleros de investigación.



- El soporte técnico del portal de investigación y las páginas web de los grupos será dado por el equipo de la Red RITA.
 - El soporte con el uso y manejo de las páginas web deberá ser solicitado mediante el módulo de solicitudes en la página <https://rita.udistrital.edu.co/>
 - Los manuales de usuario, guías y demás materiales de soporte serán remitidos a los grupos con la asignación de las páginas web.

El portal de grupos de investigación no supe total ni parcialmente el sistema de información de investigación SICIUD (<https://siciud.udistrital.edu.co/>). Cada uno de estos cumple una finalidad diferente y hacen parte del Sistema de Investigaciones de la Universidad.

Es importante recordar que el seguimiento a las actividades y planes de trabajo de los grupos y semilleros de investigación según lo establecido en el [Acuerdo 01 de 2023](#), así como a la adecuada disposición de información en las páginas web y en el sistema de información SICIUD se realiza desde el equipo de estructuras de la ODI y los gestores de la ODI en las unidades de investigación de cada facultad.

En caso de tener dudas sobre trámites y procesos relacionados con grupos o semilleros de investigación, puede reservar un espacio de orientación con las gestoras institucionales o los gestores de facultades, desde el siguiente enlace: <https://bit.ly/EEG-2024>

Para mayor información sobre:

- *Grupos y redes de investigación*, grupos-odi@udistrital.edu.co
- *Semilleros de investigación*, semilleros-odi@udistrital.edu.co

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.

NELSON ENRIQUE VERA-PARRA

Nelson Enrique Vera Parra

Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	David Romero	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	
Aprobó	Nelson Vera Parra	Jefe ODI	

